DEBERES DE LOS PACIENTES

LIGA CONTRA EL CÁNCER
Seccional Cesar

1. Cuidar su propia salud y contribuir para que su familia y su comunidad apliquen acciones de autocuidado y adopten estilos de vida que favorezcan la salud.

2. Cancelar el valor que corresponda por los servicios solicitados.

3. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su condición de salud, tratamientos recibidos, conocimiento y cuidado de la enfermedad.

4. Seguir las instrucciones que los médicos tratantes o personal encargado de la atención en salud les imparte en materia de educación y prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

5. Cuidar y hacer uso racional de los recursos utilizándolos adecuadamente y cuando realmente las necesidades de salud lo requieran

6. Respetar los bienes personales y ajenos dejando en su sitio los elementos de uso común.

7. Estar informados de los servicios de salud, ubicación de consultorios y horarios para cumplir oportunamente las citas acordadas.

8. Avisar mínimo con 24 horas de anticipación en caso de no poder asistir.

9. Tratar con amabilidad y respeto a todas las personas con las que se relacione durante su estadía en la institución y respetar la intimidad y las creencias de los demás pacientes y sus familiares.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

LIGA CONTRA EL CANCER
Seccional Cesar

1. Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le prestan la atención requerida dentro de los recursos disponibles del País.

2. Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones sicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.

3. Recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre la enfermedad que sufre.

4. Que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que solo son su autorización puedan ser conocidos (Resolución 1995 de 1999).

5. Que se preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica posible, pero respetando los deseos del paciente en caso de enfermedad irreversible.

6. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

LIGA CONTRA EL CANCER
Seccional Cesar

7. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.

8. Que le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

9. Que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.

10. Morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.